

Desde Educación apuntan a retomar clases en el aula para revertir la tendencia en 2021:

# Fuerte caída en titulaciones durante el primer año de pandemia producto de prácticas y evaluaciones postergadas

Considerando todos los programas, la baja fue de 18,9%. La emergencia sanitaria impidió que se concretaran actividades para finalizar estudios, como pasantías, sobre todo en áreas de la salud y derecho.

DIERK GOTSCHLICH

Un informe del Servicio de Información de la Educación Superior (SIES) del Mineduc sobre las titulaciones durante 2020 confirmó lo que universidades, institutos profesionales (IP) y centros de formación técnica (CFT) venían advirtiendo desde el año pasado: la dificultad para que sus alumnos culminen sus estudios en pandemia y obtuvieran su título.

El documento publicado por la Subsecretaría de Educación Superior plantea que existe una caída de 18,9% respecto de 2019 en este ítem, si se consideran las titulaciones de pregrado, postgrado y posítulos. Así, estas pasaron de 245 mil a 199 mil en un año. En 2019, solo las titulaciones de pregrado eran 199 mil.

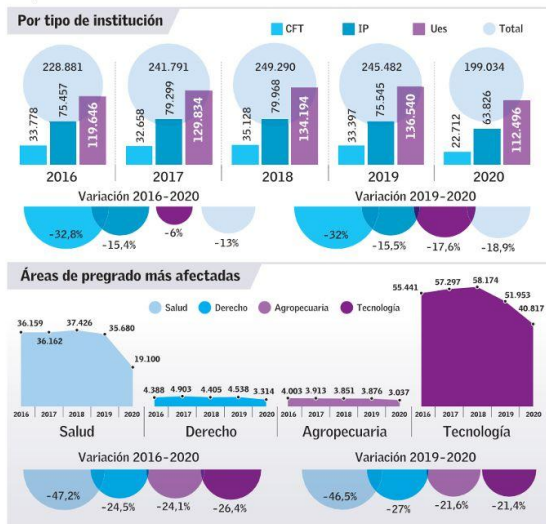
Entre 2018 y 2019 también hubo una baja, pero de 1,5%. La caída es aún mayor si se considera solo las carreras de pregrado, donde el número de titulaciones disminuyeron un 21,6% respecto al año pasado: 32% en el caso de los CFT, 22,9% en universidades y de 15,3% en IP.

## Diagnóstico negativo

El subsecretario de Educación Superior, Juan Eduardo Vargas, señala que los antecedentes han generado "mucho preocupación", ya que existe una "ostensible baja en la titulación en la educación superior, a nivel de IP, CFT y universidades".

Las áreas de estudio que se vieron más afectadas por esta disminución son de la salud, con

## El panorama de los últimos años



Fuente: SIES

un 46,5% de baja; derecho, con una caída de 27%; el sector agropecuario, con un 21,6%, y la de tecnología, con 21,4% (ver infografía).

Más atrás, figuran las carreras relacionadas con las ciencias básicas (-18,5%) y la educación (-18,4%).

La baja de titulación se debe al cambio de mallas curriculares, que debieron modificarse por la pandemia, especialmente en todos esos temas que requieren de práctica profesional. Por eso son áreas como de la salud y la educación técnico-profesional donde más incidencia ha tenido la baja de titulación.

De hecho, en salud, titulaciones de carreras como Odontología, Medicina y Kinesiología registran bajas superiores al 70%, mientras que Terapia Ocupacional, Fonoaudiología y Enfermería cayeron más de un 60%.

El rector de la U. del Desarrollo, Federico Valdés, asegura que las cifras podrían haber sido peores de no haberse retomado ciertas actividades: "En nuestro caso, hemos caído menos que el promedio, porque conseguimos echar a andar esos procesos, aunque a un ritmo distinto". En ese sentido, el académico dice que un caso complicado fue Odontología, porque las clínicas no pudieron funcionar por unas semanas, pero valora que "nuestro principal campo clínico, que es el Hospital Padre Hurtado, no solo siguió funcionando, sino que tuvo un trabajo muy intenso a raíz de la pandemia. Entonces, nuestros médicos sí pudieron realizar sus actividades de internado, lo mismo con los estudiantes de enfermería".

## Llamado a retornar a la presencialidad

Vargas plantea que en ese tipo de carreras eran predecibles los resultados a la baja: "Hay un factor común que es la pandemia, y que explica gran parte de lo que estamos viendo, pero para que el próximo año logremos ver un cambio en la tendencia, se deben retomar todas esas actividades".

**“Este es un llamado a gritos que se hace a las instituciones de educación superior para que hagan sus mayores esfuerzos por retomar las actividades de carácter presencial”.**

JUAN EDUARDO VARGAS  
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**“En la medida que las condiciones lo permitan, habrá que concluir esos procesos, y probablemente habrá un número mayor de titulaciones el segundo semestre o el primero de 2022”.**

FEDERICO VALDÉS  
RECTOR U. DEL DESARROLLO

**“La baja se debe al cambio de mallas curriculares, que debieron modificarse por la pandemia, especialmente en todos esos temas que requieren de práctica”.**

MADALENA VERGARA  
DIRECTORA EJECUTIVA ACCIÓN EDUCAR

El subsecretario de Educación Superior, Juan Eduardo Vargas, señala que los antecedentes han generado "mucho preocupación", ya que existe una "ostensible baja en la titulación en la educación superior, a nivel de IP, CFT y universidades".

Las áreas de estudio que se vieron más afectadas por esta disminución son de la salud, con un 46,5% de baja; derecho, con una caída de 27%; el sector agropecuario, con un 21,6%, y la de tecnología, con 21,4% (ver infografía).



**REMOCIÓN EN MASA.**—Cientos de toneladas de tierra, vegetación y escombros mantienen interrumpida la Ruta CH-201, que rodea el lago Calafuén, conectando Coñaripe con Panguipulli, en la Región de Los Ríos.

## En una jornada cayeron entre 90 y 130 mm de lluvia: Intenso sistema frontal genera derrumbes y anegamientos en regiones del sur del país

En Coñaripe, crecida de estero provocó un enorme bloqueo en la Ruta CH-201, que demorará entre 5 a 7 días en ser despejado.

OSCAR RIQUELME Y FELIPE J. GONZÁLEZ

Las regiones de Los Ríos, La Araucanía y Biobío fueron afectadas por un intenso sistema frontal que ayer generó derrumbes y anegamientos debido a las constantes precipitaciones registradas, que en zonas cordilleranas de las dos primeras regiones alcanzaron los 90 mm, y en la última, hasta los 130 mm.

La situación más grave se generó en el sector de Nisoleufu, a pocos kilómetros de Coñaripe, en la comuna de Panguipulli, donde veinte personas tuvieron que ser rescatadas desde sus hogares durante la madrugada, a causa de una enorme remoción en masa generada por la crecida del estero Tai Tai, y que además produjo un gran bloqueo en la Ruta CH-201. Con todo, seis personas quedaron damnificadas, una vivienda resultó destruida y otras dos, con daño menor.

El intendente de Los Ríos, César Asenjo, confirmó que Viñadad, junto a la empresa a cargo de la conservación del camino, ya iniciaron los trabajos para desbloquear la ruta, pero aclaró que "el tiempo estimado es de 5 a 7 días para restablecer el nor-

**“Lamentablemente, este tipo de eventos provoca afectación, porque el terreno no es capaz de absorber el agua y recargar las napas subterráneas”.**

OSCAR MUÑOZ  
GOBERNADOR DE ARAUCO

mal flujo de vehículos con todas las condiciones de seguridad".

En tanto, en Río Bueno hubo una treintena de aislados por la crecida del río Gol Gol.

Más al norte, en La Araucanía, la Onemi declaró alerta amarilla para las comunas de Curacautín, Vilcún, Temuco y Padre Las Casas por amenaza de desborde del río Cautín, que en la zona de Raurica (Curacautín) y Cajón (Vilcún) se encuentra en umbral amarillo, con alturas de 3,45 y 2,40 metros, respectivamente.

En Lota, Región del Biobío, la Onemi también declaró alerta amarilla debido a los 73 mm de agua caída entre la noche del lunes y la mañana de ayer, lo que habría originado una falla en una planta elevadora sanitaria, generando el anegamiento de unas 20 viviendas.

Otra de las zonas afectadas fue Concepción, donde 11 viviendas de la Villa San Francisco se anegaron por el desborde de un canal. En Alto Biobío se constató el corte de la Ruta Q-699 por el desborde de un estero, a los que se sumaron anegamientos en Curanilahue, Lebu y también en Cañete.

"En esta zona precipita mucha agua en poco tiempo. De hecho, en Cañete en las últimas 24 horas tuvimos más de 130 milímetros (...). Lamentablemente, este tipo de eventos provoca afectación, porque el terreno no es capaz de absorber el agua y recargar las napas subterráneas", explicó el gobernador de Arauco, Oscar Muñoz.

M. HERNÁNDEZ

El Papa Francisco anunció ayer la reforma del Libro VI del Código de Derecho Canónico sobre las sanciones penales en la Iglesia Católica. Según lo informado por la Santa Sede, la modificación también establece que los abusos a menores son delitos contra la dignidad de las personas.

Los cambios más significativos están en dos artículos, el L.395 y el L.398, que pretenden corregir problemas y déficits en la gestión de abusos sexuales por parte de la Iglesia.

De acuerdo con el Vaticano, la modificación aprobada busca proteger a la comunidad y prestar mayor atención a la reparación de los hechos y a la indemnización por daños, pero también disponer de los medios necesarios para prevenir delitos y poder intervenir a tiempo para corregir situaciones que pudieran agravarse.

Frente a eso, el obispo de San Bernardo, Juan Ignacio González, afirma que "es una reforma que venía exigida desde hace muchísimos años". Y destaca que es positiva porque "la primera codificación, la de 1983, sobre la parte penal, desde el principio se vio que resultaba muy inaplicable. Tenían que aplicarla los obispos y era todo muy complejo porque las penas, muchas de ellas, eran muy indeterminadas (...), y había una gran dificultad para trabajar con las normas penales".

En ese sentido, González añade que la reforma busca "precisar que debemos hacer las autoridades eclesiales frente a los delitos: poner penas precisas, tener muy claros los criterios de prescripción, que no son los mismos para todos los delitos, y la gran frase que



JUAN IGNACIO GONZÁLEZ  
OBISPO DE SAN BERNARDO

**“La reforma busca poner penas precisas, tener muy claros los criterios de prescripción (...), remediar el escándalo causado y reparar el daño”.**

OSCAR MUÑOZ

ALEJANDRO ÁLVAREZ  
ABOGADO Y TEOLOGO

está en la constitución apostólica es que todo esto se hace para preservar a la comunidad de los fieles, remediar el escándalo causado y reparar el daño".

Coincide Alejandro Álvarez, abogado, teólogo y vocero de Voces Católicas, quien resume la reforma en dos aspectos: "Uno es el derecho a la defensa y otro, la determinación más precisa de las penas, dejando de lado o quitándole espacio a la discrecionalidad de la autoridad para aplicar una pena". El obispo González también



**“Si uno lo pudiese resumir en dos aspectos destacables: uno es el derecho a defensa y otro, la determinación más precisa de las penas, dejando de lado o quitándole espacio a la discrecionalidad”.**

ALEJANDRO ÁLVAREZ  
ABOGADO Y TEOLOGO

afirma que, bajo este nuevo marco legal, las penas "abarcan desde lo que se llaman penas que restringen el ejercicio del ministerio (...), pueden ser privados del oficio según la gravedad del delito y pueden aplicar otras penas justas, como lugar de residencia, suspensión de alguna parte del ministerio". Además, la ley agrega estas penas a laicos con opción a la conducción pastoral y también reconoce que los adultos pueden ser víctimas de sacerdotes que abusan de su autoridad.